



Expte. **C-277-17 Concejal José Eduardo Agudo, integrante del Bloque FPV – Partido Justicialista**, proyecto de Comunicación, referente a: **“CALLE SAN SALVADOR MEJORAS INTEGRALES”**.

VISTO:

La construcción de viviendas y la radicación de familias en el sector de la calle San Salvador entre Bv. Florencio Sánchez y calle Vicente López.-

CONSIDERANDO:

Que en el sector que se menciona en los vistos era escasa la presencia de viviendas hasta hace apenas un par de años.-

Que la configuración del sector ha ido variando y sobre la calle San Salvador entre Bv. Florencio Sánchez y calle Vicente López, hay al menos ocho viviendas construidas, en las cuales habitan distintas familias pergaminenses.-

Que la ausencia de obras de infraestructura básica en el sector, tanto de cordón cuneta como pavimento, y la carencia del servicio de gas de red, hacen mucho más dificultosa la vida en el sector para quienes allí se han establecido y atenta contra la radicación de nuevas familias.-

Que en cada ocasión que llueve, la calle San Salvador se torna intransitable, como así también la calle Alberdi en su intersección con San Salvador y hacia calle Costa Rica., lo que torna prácticamente imposible el ingreso y salida de quienes viven en esa zona, ya sea en su vehículos particulares como en vehículos de transporte público como remises, y a su vez, existe un peligro latente ante la eventualidad de un problema de salud o seguridad, por la imposibilidad de circular por parte de los vehículos de emergencia.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 30 de octubre del 2018, aprobó por unanimidad, la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo que realice las obras necesarias ----- para asegurar la transitabilidad de la calle San Salvador entre Bv. Florencio Sánchez y calle Vicente López, y de la calle Alberdi entre San Salvador y Bombero Fernando Esquivel.-

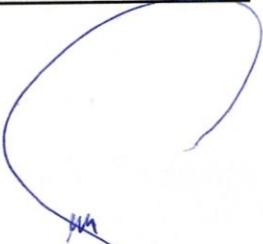
ARTICULO 2º.- Incluya al sector que se describe en el artículo 1, en el plan de ----- construcción de cordón cuneta, y de extensión de redes de servicios como el agua corriente, cloacas, y gas natural, a través de la modalidad que estime pertinente, atento a que los vecinos del sector han demostrado interés y realizado presentaciones para el armado de consorcios.-

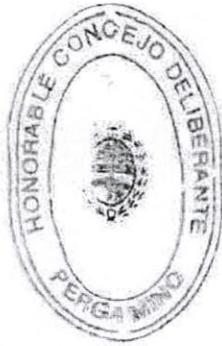
ARTICULO 3º.- Los vistos y considerandos forman parte de la presente comunicación.-

ARTICULO 4º.- De forma.

PERGAMINO, 31 de octubre de 2018.-

COMUNICACIÓN N° 3247/18


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO